

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 64/2018/SIPOT de fecha 22 de mayo de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00049/18

VALIDO HASTA:

08 de Julio de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **LA-Z-BOY MUEBLES S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **LMU071017A67**

Descripción del producto a importar: **ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO**

Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 9401.61.01	Árbol del caucho, Hevea brasiliensis	Cantidad: 150
2	Fracción arancelaria: 9401.69.99	Pino, Pinus pinea	Cantidad: 100

Aduanas de Entrada: **NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, COLOMBIA, NUEVO LEÓN**

Destino dentro del país: **COAHUILA DE ZARAGOZA**

País de Origen: **CHINA (REPUBLICA POPULAR), MALASIA, TAILANDIA (REINO DE), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA), ESTADOS UNIDOS DE**

País de Procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: HOQHfU6wkB2+2ozXZAvIXIV5TCK1f3129eu0M0knZQ2rtGsuRpbAX2VIBS1/qpkY27lwHH5TwJ0
hCOGc2mSPEiHPSHVc8vFI346CUDsdojMs0UVP5P6irftqdz9nnQb8TEJyEQuAHj2j+YLUMlh+F9m
1tcM0T09wgX8rAPR2MUOzsbTk0CboZx7IZBaeypmQOh3rGP4FJlfu1ujUz/MDd4gw98QjKstxM/J
L5j5M0T0k52ZSS1qg5/5a3PTd7H7RMLg56neRn3J83IOEJGpcyOmKrUr+Ki9B/M0WGTG1uUgxHoSP
kFWCa8nbUf+4JMyHw3cfEMdkCTetYrOnKISXmw==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de Enero de 2018	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120185090000007[09/01/2018]18:26:53[LA-Z-BOY MUEBLES S DE RL DE CV[LMU071017A67[LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA 14051 PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE[25900][844-866-2500[COAHUILA DE ZARAGOZA[GOVG7312221T3[GUSTAVO[GONZALEZ[VILLALOBOS[Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][09/01/2018][08/07/2018 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.[ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO |Pieza|1|94016101|Árbol del caucho|Hevea brasiliensis|150|COLOMBIA,NUEVO LAREDO|COAHUILA DE ZARAGOZA|CHINA (REPUBLICA POPULAR),MALASIA, TAILANDIA (REINO DE),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|][ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO |Pieza|2|94016999|Pino|Pinus pinea|100|COLOMBIA,NUEVO LAREDO|COAHUILA DE ZARAGOZA|CHINA (REPUBLICA POPULAR),MALASIA, TAILANDIA (REINO DE),TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|][Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]